

Términos de Referencia para diseñar un plan estratégico para la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres bajo un enfoque de red en el marco del Proyecto denominado Apoyo a la institucionalización de la política pública de lucha contra la violencia contra las mujeres en la Alcaldía de Cali.

1. Antecedentes

En el marco del Plan Director 2009-2012 de la Cooperación Española, Colombia está considerado país del grupo B (asociación focalizada). Dicha categoría incluye países en los que por diversos motivos el programa de desarrollo se centra en un único sector clave, o en más de uno, pero bajo un único enfoque, asociado a una coyuntura específica, identificado conjuntamente con el país socio y con un uso selectivo de instrumentos.

En consonancia con lo anterior, tal y como recoge el Plan de Actuación Especial (PAE) vigente para Colombia, el sector del Plan Director que concentra el trabajo en el país es el de Prevención de conflictos y construcción de la paz. El PAE se propone incluir también, desde esta perspectiva, todos los fenómenos interrelacionados con el conflicto armado.

Con el propósito de desarrollar los contenidos programáticos del PAE relacionados con las acciones específicas a favor de las mujeres y con la transversalización del enfoque de género, la Agencia Española de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) diseñó y puso en marcha una Estrategia de Igualdad de Género de la Cooperación Española en Colombia, que tiene como objetivo general “incidir en las causas estructurales de la desigualdad de género en Colombia, identificar y contribuir a la disminución del impacto diferenciado del conflicto y apoyar las iniciativas de las mujeres por la paz, a través de la plena incorporación del enfoque de género y de derechos en la Cooperación Española en Colombia”.

La primera acción de esta Estrategia es la Prevención de conflictos y construcción de la paz, que busca la Transformación de los factores estructurales favorecedores del conflicto y la desigualdad de género. En esta línea se desarrollan actividades de Fortalecimiento del Estado de Derecho y en particular, se busca contribuir al fortalecimiento de la administración pública y a la promoción de políticas públicas nacionales y locales con enfoque de género y generacional. En este marco, se desarrolla desde el año 2006 el PROGRAMA BILATERAL APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD DE GÉNERO EN COLOMBIA (PACPPEG) que constituye una propuesta de la AECID en el sector de la gobernabilidad democrática y del que hasta ahora se han ejecutado cuatro fases. El Programa integra tres líneas de actuación en los niveles Nacional, Municipal y en la Sensibilización para la promoción de los derechos de las mujeres colombianas.

En Cali desde el año 2008 se trabajó en la formulación participativa de una política pública de igualdad, en cuyo proceso confluyeron la institucionalidad municipal, el movimiento de mujeres, la Universidad del Valle y la Bancada de Concejalas de Cali. El proceso culminó exitosamente en Julio del 2010 con la aprobación mediante Acuerdo 292 del Concejo de Cali de la “Política Pública para las Mujeres Caleñas: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2009-2020”, de un “Plan Estratégico 2009-2011 para la Implementación de la Política Pública para las Mujeres en el Municipio de Santiago de Cali”, y de una Matriz de Indicadores para el seguimiento y evaluación de dicha política. La Política Pública para las Mujeres Caleñas cuenta con nueve ejes programáticos, entre los cuales el Eje cinco está formulado como “Vida Digna Libre de Violencias contras las Mujeres y Acceso a la Justicia”. El Eje cinco se desglosa a su vez en cuatro Estrategias: 1) Divulgación de los Derechos de las Mujeres 2) Fortalecimiento de la capacidad institucional 3) Empoderamiento y participación de las mujeres para el seguimiento en la implementación políticas públicas contra las violencias contra las mujeres 4) Mejorar el acceso de las mujeres a la justicia mediante los procesos de investigación, veeduría y adecuación del sistema judicial a nivel local.

La AECID en Colombia (a través del PACPPEG) inició su apoyo al proceso de formulación e institucionalización de políticas públicas con equidad de género en Cali en el año 2009, desarrollando acciones de apoyo a la formulación de los Lineamientos de Política Pública, en la elaboración de un plan de incidencia para la Mesa de la Mujer Caleña. AECID ha auspiciado jornadas de sensibilización y talleres sobre indicadores de género y generado un estudio sobre la trata de personas. En la línea de difusión de la política, se ha apoyado el levantamiento de una estrategia de comunicación.

En el año 2010 la AECID ha decidido realizar una apuesta estratégica en la ciudad de Cali e invertir los recursos de la Fase V del Programa (535.000 euros) en consolidar la institucionalidad de género de la Alcaldía de Cali, e impulsar la ejecución de la Política pública para las mujeres caleñas: Reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades 2009-2020, y en concreto el eje V Vida digna libre de violencias contra las mujeres y acceso a la justicia, mencionado anteriormente.

El mundo en que vivimos es cada vez más desigual y polarizado, las brechas continúan siendo grandes, el disfrute de los derechos no se da en equidad, el acceso a las oportunidades entre mujeres y hombres se continúa reproduciendo una cultura de subordinación y sobre valoración del poder patriarcal, la escasa presencia y participación de las mujeres en el ámbito social, económico y político, no permitirá que la sociedad avance a un concepto mas sublime, es por esto que la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de la gestión publica es una labor de gran importancia para la modificación de estereotipos en los que se ha basado la discriminación hacia las mujeres, es urgente que las y los servidores públicos resignifiquen los estereotipos que reproducen las relaciones desiguales y no posibilita la erradicación de la violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos de las relaciones.

Se pretende, de esta manera, que la alcaldía de Santiago de Cali incorpore de manera transversal el enfoque de género y la perspectiva de no violencias contra las mujeres en los diferentes procesos de control interno, tal como lo mandata la ley 1257 y los acuerdos internacionales, a través de un sistema de control y gestión de la calidad de los servicios integrales de atención a víctimas de VCM, integrado en los sistemas de gestión de la Alcaldía.

2. Objetivos del Proyecto

El objetivo específico del proyecto es “Aumentar al cabo de dos años la capacidad del Municipio de Santiago de Cali para responder a los mandatos de protección y atención a las mujeres y niñas víctimas/supervivientes de violencia contra las mujeres, así como para la prevención de nuevos casos, derivados de la Política Pública de Igualdad y de la Ley 1257 del 2008”. Así mismo, el proyecto reconoce el relevante papel que juega la Sociedad Civil y el Movimiento de Mujeres en la interlocución con el Gobierno Municipal y gestores públicos para la construcción e implementación de políticas públicas. En coherencia con lo anterior el proyecto plantea la participación relevante del movimiento de mujeres a través del espacio de coordinación representado por la Mesa Municipal de Mujeres.

El objetivo específico del proyecto se sitúa en el nivel de intervención de los mecanismos de la política pública municipal relacionados con la violencia contra las mujeres, y tiene como propósito la institucionalización de dichos mecanismos en la estructura político administrativa del municipio. Igualmente, el proyecto se plantea lograr al final de su periodo de ejecución la instauración y pleno funcionamiento de las instancias previstas en la Ley 1257/2008 de Violencia de Género, mejorando de este modo la calidad de la respuesta institucional a las mujeres víctimas/superviviente de violencia de género.

3. Objeto del contrato

Diseñar un plan estratégico para la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres bajo un enfoque de red.

4. Actividades a desarrollar:

- Formular y poner en marcha de manera participativa un plan estratégico para la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres, con la participación de funcionarias y funcionarios delegadas de las diferentes dependencias de la administración municipal ante el comité técnico asesor del proyecto.
- Evaluar de manera participativa el funcionamiento de la Ruta de atención a las violencias contra las mujeres, realizando análisis de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, con la participación de las diferentes asistencias técnicas del proyecto, instancias responsables y el comité asesor del proyecto.
- Establecer de manera participativa lineamientos para el desarrollo de acciones institucionales desde la Administración Municipal para la difusión, publicación y

sensibilización frente a los derechos humanos de las mujeres, ley 1257 de 2008 y política pública de mujeres.

- Formular una propuesta de metas y presupuestos para la implementación del programa de no-violencias contra las mujeres del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015, con la participación de las funcionarias y funcionarios vinculados en el plan de formación desarrollado en el marco del presente proyecto.
- Acompañar el proceso de constitución de la Mesa municipal de seguimiento a la ley 1257 de 2008, para la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres y evaluar su funcionamiento.
- Realizar el sondeo de conocimientos (test ex – ante y ex – post) de los funcionarios y funcionarias vinculados en los procesos de formación, identificando conocimientos adquiridos referidos a la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres.
- Promover y gestionar el dialogo interinstitucional para la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres.
- Promover el dialogo e intercambio entre las diferentes asistencias técnicas y el comité asesor del proyecto con el fin de motivar y fortalecer el trabajo en red y asegurar la sostenibilidad de las acciones desarrolladas en el marco del presente proyecto.
- Apoyar las acciones de promoción y adopción de un pacto municipal contra las violencias hacia las mujeres vinculando al Consejo de Política Social, al Concejo Municipal y demás instituciones encargadas de la atención y protección de mujeres víctimas de violencias.
- Generar información referida al proceso y avances de la asistencia técnica para la difusión y divulgación en medios, así como para el monitoreo, la sistematización y evaluación final del proyecto.
- Trabajar de manera coordinada con las asistencias técnicas del proyecto relacionadas con la respuesta institucional para la atención de las violencias contra las mujeres.

5. Productos esperados.

Previo al inicio de la Asistencia Técnica seleccionada, presentará a consideración de las partes un calendario que incluye fechas y actividades a desarrollar durante la implementación de la consultoría.

Así mismo se generarán los siguientes productos:

- Descripción general del desarrollo de la asistencia técnica (objetivos, contenidos, metodologías, evaluación) incluyendo los resultados de las evaluaciones y análisis de la ruta de atención.
- Informes mensuales de avance en el desarrollo de la asistencia técnica.

- Un documento que recoge la propuesta de plan estratégico de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres, con enfoque de red.
- Un plan de acción del comité asesor del proyecto orientado a la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
- Lineamientos para la formulación de proyectos desde la administración municipal orientados a la prevención y atención de las violencias contra las mujeres, con perspectiva de género, definiendo metas y presupuestos.
- Un documento de evaluación interna del funcionamiento de la Mesa Intersectorial para el seguimiento de la implementación de la ley 1257 de 2008.
- Un informe final que da cuenta de la estrategia implementada y los resultados de la asistencia técnica.
- Un comunicado de prensa mensual para la información y divulgación de las actividades desarrolladas y los avances generados.

6. Metodología.

La metodología tiene como punto de partida a las personas, en este caso las y los funcionarios de las áreas de planeación de las dependencias que trabajan los temas sociales y que están articuladas al comité técnico asesor, se basa en la perspectiva de investigación participante que considera el aprendizaje como un proceso permanente de construcción y de-construcción del conocimiento, en donde la persona va aprendiendo y haciendo suyo el conocimiento, se parte de sus necesidades y su realidad, se propone pasar de una conciencia a-crítica a una conciencia crítica, con el fin de llevar a la transformación de la realidad, en el contexto de construir y propiciar relaciones en equidad desde la gestión pública.

Se propone hacer la recopilación de información basada en fuentes primarias y secundarias, talleres formativos, entrevistas individuales y grupos focales, análisis cualitativo de la Información recopilada y elaboración participativa de la propuesta final del plan estratégico para la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres bajo un enfoque de red.

7. Perfil profesional:

- Título profesional en: Derecho, Ciencias Sociales y Humanas, Preferible con estudios y/o experiencia en investigaciones sociales en el tema de las violencias que incorporen la perspectiva de género.
- Capacidad de redacción, comunicación oral.
- Disponibilidad para trabajar en equipo.
- Experiencia laboral en la construcción e implementación de planes estratégicos y orientación grupal.
- Experiencia demostrada de trabajo con entidades municipales.
- Experiencia de trabajo interinstitucional e intersectorial.

- Conocimientos en género, violencia de género y/o derechos humanos.

8. Procedimiento de selección

El procedimiento se realizará mediante la calificación de las hojas de vida que reúnan el perfil requerido y que hayan alcanzado el puntaje más alto para la presente convocatoria, conforme a los siguientes criterios:

Requisito	Criterio de calificación	Puntaje máx.
Experiencia laboral mínima de 2 años en la construcción y/o implementación de planes estratégicos y/u orientación grupal.	Se asignarán 10 puntos adicionales por cada año adicional, hasta un máximo de 3 años adicionales.	30
Experiencia laboral en temas de género, VBG y derechos humanos	Se asignarán 10 puntos por 1 año de experiencia laboral en género, violencia de género y/o derechos humanos; hasta 20 puntos por 2 años de experiencia; y entre 21 y 40 puntos por 3 o más años.	40
Experiencia de trabajo en redes interinstitucionales e intersectoriales.	Se calificará 10 puntos por un año o experiencia demostrada de trabajo en red, entre 11 y 20 puntos por dos años o experiencias de trabajo en red y hasta 30 puntos por 3 años o experiencias (p.ej. participación en comités o grupos intersectoriales o interinstitucionales; participación en proyectos en alianza con varios sectores o instituciones)	30
Puntaje máximo		100

9. Duración y tipo del contrato:

Se establecerá contrato por prestación de servicios por un tiempo de seis (6) meses, con posibilidad de prórroga, para la entrega de productos y resultados, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato. En el desarrollo del contrato la persona contratista asumirá los gastos del apoyo logístico (papelería, transporte, alquiler de auditorios y equipos -de ser necesario-, refrigerios, entre otros) sin que estos sean superiores al 10% del monto total contratado.

10. Ubicación de la consultoría

La sede será la Alcaldía de Cali, Secretaría General.

11. Valor y forma de pago

Valor total del contrato y forma de pago a convenir.

12. Supervisión

La supervisión del presente contrato está a cargo de la Coordinadora Municipal del Proyecto "Apoyo a la institucionalización de la política pública de lucha contra la violencia contra las mujeres en la Alcaldía de Cali".

Cómo aplicar

Se debe enviar hoja de vida (extensión máxima de 4 páginas) y carta de motivación a la dirección electrónica: **noviolenciacontralamujer@gmail.com** "**Proyecto no Violencia contra las Mujeres**", refiriendo como **ASUNTO** el nombre de la Asistencia Técnica a postular.

PLAZO PARA LA POSTULACIÓN: Fecha límite de recepción de hojas de vida: **miércoles 04 de julio de 2012 hasta las 17:00 horas (5:00 p.m.)** Sólo se contactará a los candidatos y las candidatas preseleccionadas/os.